



TERMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO DE INSPECTORES DE LA OBRA TUPURI"

JUNIO – 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1 OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del: "Servicio de Mantenimiento del Campamento de Inspectores de la Obra Tupuri"

2 FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene la finalidad de mantener operativa y en buen estado el campamento de inspectores del "Proyecto de Aprovechamiento de las aguas de la Quebrada Tupuri".

Por lo que se requiere contratar una empresa o persona natural que brinde el servicio de Mantenimiento del Campamento de Inspectores de la Obra Tupuri, con la finalidad de cumplir los protocolos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente de San Gabán SA.

3 ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

San Gabán S.A., es una Empresa del Estado adscrito al Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE, que a la fecha viene ejecutando la Obra: "**Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri**", ubicado geográficamente en la comunidad campesina de Icacó, jurisdicción del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, región Puno.

- a. Con Resolución de Gerencia General N° GG-162-2017/EGESG, de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri".
- b. Con fecha 27 de marzo de 2018, se firma contrato San Gabán S.A. N° 004-2018, con el contratista CESBE S.A. SUCURSAL DEL PERÚ.

Mediante Decreto Legislativo N° 1486, se dictan medidas extraordinarias para la reactivación de contratos de ejecución de obras paralizados por el contexto del COVID-19

4 OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar una empresa o persona natural que brinde el servicio de Mantenimiento del Campamento de Inspectores de la Obra Tupuri, con la finalidad de cumplir los protocolos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente de San Gabán SA

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prestar servicios de limpieza general.
- Prestar los servicios de refrigerios al personal que se encuentre en el campamento de la Obra Tupuri.

5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de PRECIOS UNITARIOS.

6 NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Texto Único Ordenado de la Ley 30225 "*ley de contrataciones del Estado*" y su Reglamento aprobado por el D S N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA. "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Siendo estas no limitativos para la prestación de servicios.

7 DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

7.1 ACTIVIDADES

Ítem	Actividad	Und	Cantidad
01	Limpieza en General	Día o kilos	60/200
02	Refrigerios	Porción	1440

7.2 ESPECIFICACIONES

7.2.1 LIMPIEZA EN GENERAL.

DESCRIPCIÓN:

Esta actividad consiste en el servicio de Limpieza en General de los ambientes del campamento y prendas usadas por los inspectores de obra en la jornada diaria.

REQUERIMIENTOS Y CONTROL DEL SERVICIO:

- a) Los productos a emplearse para la limpieza como para las prendas deberán ser de primera calidad y serán aprobados por el Especialista en Seguridad y Medioambiente.
- b) Usar los implementos mínimos de salud (Covid-19) durante el servicio como son: mascarillas durante todo el proceso de lavado, secado, planchado y entrega de las prendas.
- c) El Especialista en Seguridad y Medioambiente, será encargado de realizar la verificación respectiva de las condiciones del servicio, por lo que el contratista deberá brindar todas las facilidades y permitir el acceso a las instalaciones donde se brinde el servicio. Las inspecciones se realizarán de manera constante y sin aviso previo al servidor.

UNIDAD DE MEDIDA:

la unidad de medida será en Días (día) o kilos

FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por día. Esto incluye Todas las fases previstas en el proceso del Servicio de Mantenimiento del Campamento de Inspectores de la Obra Tupuri, las actividades que deriven de ésta (adquisición de insumos, habilitación de instalaciones, equipos de lavandería, limpieza de las instalaciones, costos de mano de obra, entre otros) están bajo la responsabilidad del contratista, debiendo cumpliendo todas las normas ambientales, salud y protocolos covid-19.

7.2.2 REFRIGERIOS.

DESCRIPCIÓN:

El suministro de refrigerios se denomina a la actividad de proveer a los inspectores tres porciones al día.

PORCIONES DEL DÍA

- ✓ La primera porción entre 06:00 a 07:00 hrs.
- ✓ La segunda porción entre 12:00 a 13:00 hrs.
- ✓ La tercera porción entre 19:00 a 21:00 hrs.

REQUERIMIENTOS Y CONTROL DE SERVICIO

- a) El número de inspectores serán en promedio seis (06), este número puede variar, por lo que cada inspector indicará al prestador del servicio con anticipación el tiempo que permanecerá en obra para que éste prepare o reserve los refrigerios.
- b) Las porciones deben variar cada día, utilizando insumos frescos y de primera calidad para su preparación, las mismas que deberán satisfacer a los comensales.
- c) Las condiciones de preparación, limpieza, higiene y entre otras condiciones de salubridad serán verificadas y/o supervisadas por el Especialista en Seguridad y Medioambiente.
- d) El servicio se realizará cumpliendo todos los protocolos establecidos según normativas del ministerio de salud con respecto al covid-19.
- e) El contratista o prestador del presente servicio está obligado a brindar el servicio durante todos los días calendario del mes, excepto si los inspectores o la entidad, por algún motivo suspenda el servicio por algunos días, en este caso, la entidad o los inspectores indicarán al prestador de servicio dicho periodo de suspensión.
- f) En caso de que algún inspector esté cumpliendo con la cuarentena en el campamento de inspectores, se transportarán las porciones en tapers para los inspectores, en cumplimiento del plan covid-19 y protocolos covid-19

CONDICIONES BÁSICAS

- a) **Instalación de Kitchener.** - deberá cumplir con la Señalización COVID-19 respecto al distanciamiento social, lavado y desinfección de manos, limpieza y desinfección de superficies, uso de cubiertos o utensilios personales.

Buena ventilación del ambiente, adecuada iluminación, pisos limpios y desinfectados Mobiliario debidamente distanciado y con separaciones.

En la parte exterior del comedor deberá instalar lavaderos de manos con jabón líquido y papel toalla.

- b) **Instalaciones de cocina y almacén.** - Zonas debidamente identificadas: lavadero de platos y ollas, mesa de envasado de alimentos exclusiva y zona de preparación de alimentos.

Buena ventilación del ambiente, adecuado iluminación, pisos limpios y desinfectados

Almacén con estantes adecuados con buena ventilación e iluminación, producto debidamente rotulado con fecha de llegada y vencimiento, este deberá estar exento de mosquitos y roedores.

Los tachos para desperdicios deben estar en la parte exterior y debidamente tapados para evitar proliferación de moscos o malos olores.

El abastecimiento de gas debe realizarse desde la parte exterior, nunca debe haber balones de gas en la cocina.

- c) **Preparación y conservación de porciones.** - Los ingredientes y materiales para la preparación de alimentos, deben pasar por un proceso previo de lavado y desinfección.

Se debe tener cadenas de frío y calor para la conservación de alimentos

Los recipientes donde se distribuya los alimentos, deben pasar por un proceso previo de lavado, desinfectado y secado.

- d) **Cocinero, ayudantes mozos.** - Todo personal debe contar con carnet sanitario para manipulación de alimentos.

Todo el personal debe contar con su respectiva prueba rápida o serológica de descarte del COVID-19, las pruebas tendrán una duración máxima de 21 d.c.

El personal deberá vivir dentro del ámbito del sector Valle Tupuri, no podrá salir de las instalaciones durante la cuarentena sanitaria de dictamine el gobierno.

- e) **Elementos de seguridad y accesorios mínimos.** - Extintor PQS tipo ABC de 4kg cintas reflectivas de alta intensidad en zonas lateral, posterior y frontal.

Señalización de salidas de emergencia.

Sistema eléctrico con llaves termo magnéticos y disyuntores.

Botiquín de primeros auxilios

Insumos de limpieza y desinfección, almacenados en lugares adecuados y alejados de alimentos o fuego.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida será: **Porción.**

FORMA DE PAGO

El pago se realizará por cada **Porción**, ésta incluye todas las fases de la provisión diaria del servicio y las actividades que se deriven de ésta (adquisición de insumos, recepción, almacenamiento, conservación, preparación, emplatado y distribución, recolección y limpieza de vajilla, eliminación de desechos, limpieza de las instalaciones, entre otras) están bajo la responsabilidad del contratista cumpliendo todas las normas, requisitos y procesos establecidos.

7.3 MEDIDAS EXCEPCIONALES POR EL COVID-19

El Contratista deberá adecuarse a los Lineamientos establecidos mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, además a los protocolos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-

19 en el trabajo para la sede de Producción, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la Obra Tupuri y el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el trabajo para la inspectoría de la Obra Tupuri en los aspectos que aplique.

Para la cual deberá presupuestar un monto para su implementación para la ejecución del Servicio, la misma que estará en comprendido en su oferta económica.

8 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA
	<p><u>Requisitos:</u> Ambiente y/o local ubicado en el Sector Valle Tupuri.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p> <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Importante</p> <p style="text-align: center;"><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es de sesenta (60) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la firma de la Orden de Servicio; y finaliza hasta alcanzar el número total de comidas o hasta que San Gabán S.A. no requiera continuar con el servicio por culminación de actividades del equipo de inspectores.

10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar se encuentra en el sector Valle Tupuri.

Ubicado políticamente en:

DEPARTAMENTO : Puno
 PROVINCIA : Carabaya
 DISTRITO : San Gabán
 SECTOR : Valle Tupuri

11 PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de servicio por incumplimiento.

12 OTRAS PENALIDADES

SAN GABÁN S.A. aplicara las siguientes penalidades adicionales:

- 5% del contrato, si el Personal no realiza el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en los términos de referencia.
- 4% del contrato, si el personal no cuente con los implementos de seguridad y salud (prevención Covid-19), requeridos para el servicio.

13 VICIOS OCULTOS

No se contempla en el presente servicio.

14 CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el trabajador y/o funcionario designado por la entidad contratante.

15 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de manera mensual.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación.

- Informe del funcionario designado por la entidad contratante.
- Comprobante de pago.
- Informe del Contratista, donde consigne fotografías, listado de comensales por día y por desayuno, almuerzo y cena, registro de cantidad de ropas lavadas por día o fecha y cualquier otro detalle que sustente que el servicio se realizó de acuerdo a los términos de referencia.

Dicha documentación se debe presentar en la dependencia del área de planeamiento, sito en la Av. Floral N° 245 – Bellavista – Puno o la ventanilla electrónica mesadepartes@sangaban.com.pe

16 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO DE INSPECTORES DE LA OBRA TUPURI

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-0100-2021

DIA	MES	AÑO
		2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el dia / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAMPAMENTO DE INSPECTORES DE LA OBRA TUPURI		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....